

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 – 00516 00

Por reunir los requisitos legales, el Juzgado **DISPONE:**

1.- ADMITIR la presente demanda promovida por **JOSÉ MIGUEL LOZADA FERRER y GUSTAVO LOSADA FERRER** contra **JESÚS LOZADA FERRER, GLORIA LOZADA FERRER, JOSÉ ANTONIO LOZADA FERRER, LUIS ALEJANDRO LOZADA FERRER, MARÍA DEL CARMEN LOZADA FERRER, ANDERSON ORTIZ LOZADA, OSCAR HERNEY ORTIZ LOZADA Y LUZ NELLY ORTIZ LOZADA,**

2.- Del libelo y sus anexos, córrasele traslado al extremo pasivo por el término de **DIEZ (10)** días para que ejerza su derecho de defensa, previa notificación de este proveído, de conformidad con lo normado en los artículos 289 y siguientes del Código General del Proceso y las previsiones contenidas en la Ley 2213 de 2022.

3.- Désele el trámite de que tratan los artículos 406 y s.s. del C.G.P.

¹ Estado electrónico del 2 de diciembre de 2022

4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 592 del C.G.P., se decreta la inscripción de la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria **50S-287566**. OFICIESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

5.- Se reconoce personería al Dr. **CARLOS ALIRIO VANEGAS PINZON**, como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa41d63f01471e11025efb727a6f6f99e3c0a83fe82bae19ad6229492f84a52c**

Documento generado en 01/12/2022 07:51:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>